

DECRETO N° 1156 /

CHIGUAYANTE, **02 AGO. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno N°4109, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, Encargado de emergencias de la Comuna para la adquisición de Malla Raschel para ser ocupado en trabajos de emergencia por derrumbe ocurrido en el Sector Lonco Parque, a causa de las lluvias del día 6 de Julio del 2010; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. “*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante*”; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, “*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores*”; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediato despacho, para atender el hecho ocurrido, lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **ELIZABETH ERNESTINA ARAVENA RIVAS.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega del material requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de materiales de construcción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción al proveedor “**ELIZABETH ERNESTINA ARAVENA RIVAS.**” Rut: 6.713.385-4, por un monto total de \$171.600.- (ciento setenta y un mil seiscientos pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°4109 de la Dirección de Transito y Transporte Publico/Emergencias de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Transito y Transporte Publico/Emergencias de la Comuna.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

9:30